



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2026.

VISTO: El Expediente N° 00-03206/2026, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado: Sant Carlos (Cr.), E/informe ref. periodo febrero/2026, y;

CONSIDERANDO:

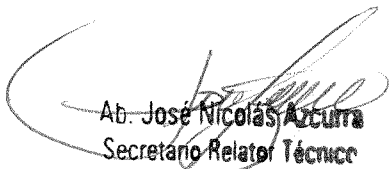
Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, Cr. Carlos Sant, elevó el informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2026, en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 7° del Reglamento Interno de la OSUNLaR, aprobado por Ordenanza H.C.S. N° 152/01.

Que, en ese sentido, el Sr. Síndico de la Obra Social, manifestó que el presente informe tiene por objeto exponer de manera sintética, la situación económico-financiera de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR) durante el mes de febrero de 2026, considerando la evolución de sus gastos, el estado de sus principales variables financieras y un análisis comparativo de las prestaciones de salud respecto del mismo periodo del año anterior.

Que, en relación a ello, la autoridad indicó que entre los aspectos económicos y financieros de la Obra Social se detalla lo siguiente:

- Durante el periodo comprendido entre el 1° y el 28 de febrero de 2026, el total de gastos de la Obra Social ascendió a \$ 634.631.437,01. Del análisis de su composición se advierte una marcada concentración en los rubros directamente vinculados con la cobertura prestacional y el sostenimiento operativo de la institución.
- La mayor incidencia corresponde a prestaciones de salud, con un total de \$300.136.663,48, lo que representa el principal componente del gasto mensual.
- En segundo orden se ubican los conceptos de Salarios/Contribuciones por \$150.744.146,24, y Proveedores droguería, por \$116.150.420,75.
- Estos tres rubros concentran, en conjunto, la mayor parte de los egresos del periodo, evidenciando que la estructura del gasto de OSUNLaR, continúa fuertemente determinada por la atención médico-asistencial, el costo laboral y el abastecimiento de medicamentos e insumos.

RESOLUCIÓN C.S. N° 367


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2026.

(Continúa, Considerando)

- Registros generales, la ejecución del gasto del mes de febrero refleja una estructura fuertemente absorbida por obligaciones esenciales y de carácter recurrente, lo cual exige un seguimiento constante sobre su evolución, en especial respecto de aquellos rubros que poseen mayor capacidad de presión sobre la liquidez y la sustentabilidad financiera de la institución.

Que, asimismo, en ese mismo informe el Síndico de la Obra Social señaló a saber:

Saldos de Bancos al 28/02/2026:

- Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-000: \$ \$ 17.484.148.33;
- Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-001: \$ 32.337,29;
- Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-002: \$ 0.00;
- Banco Patagonia CC \$ 221-221003067-003: \$ 16.483.55;
- Banco Patagonia CCE USD 221-221003067-001: USD 510.272,90 (se suman U\$S300.000 que se encuentran en garantías;

Inversiones:

- Plazos fijos al 28/02/2026;

Pasivos:

- Saldo de Deudas contable al 31/01/2026: \$886.243.920.44;

Laboral:

- Cantidad de empleados al 28/02/2026: 70 (contando una licencia sin goce de haberes);

Estado de sueldos y formulario F. 931 al 28/02/2026:

- Abonado febrero;

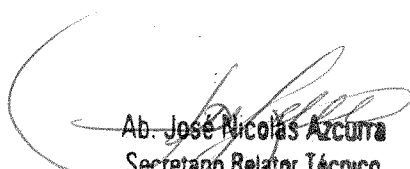
Fuente:

- Informe de Contabilidad y Finanzas;

Que, con respecto el gastos del mes de febrero de 2026, manifestó que durante el periodo analizado, el total de gastos ascendió a \$469.938.077,00.

- La mayor incidencia corresponde a las prestaciones de salud, que totalizaron \$256.739.456,23, representando el principal componente del gasto operativo del sistema.

RESOLUCIÓN C.S. N° 367


Ab. José Nicolás Azcuna
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2026.

(Continúa, Considerando)

- En segundo orden de magnitud se ubican los salarios, con un total de \$101.751.056,93, lo que evidencia el peso estructural del costo laboral dentro del funcionamiento institucional. Asimismo, se registran egresos relevantes en concepto de proveedores de farmacia por \$40.367.664,13, servicios por \$16.826.114,32 e impuestos y gastos bancarios por \$15.158.993,97.
- Los restantes conceptos presentan menor incidencia relativa: financiación por \$21.883.881,33, gastos de funcionamiento por \$9.123.437,43, reintegros de salud por \$7.242.459,65 y proveedores varios por \$845.013,01.
- En términos generales, la estructura del gasto muestra una clara concentración en prestaciones médicas y costos salariales, lo cual resulta consistente con la naturaleza prestacional de la obra social en el siguiente tabla de detalle:

Prestaciones salud	\$ 300.136.663,48
Proveedores droguería	\$ 116.150.420,75
Gastos de funcionamiento	\$ 19.749.866,47
Salarios/Contribuciones	\$ 150.744.146,24
Locaciones de servicio	\$ 10.470.795,71
Reintegros afiliados	\$ 1.864.973,01
Farmacias satélites	\$ 11.963.524,09
Obras	\$ 3.369.799,00
Proveedores varios	\$ 593.400,62
Créditos	\$ 16.390.620,86
Imp/Deb. bancarios	\$ 3.197.226,78
TOTAL	\$ 634.631.437,01

Que, de igual manera, indicó que entre el análisis del mes de febrero de 2026, la estructura del gasto de OSUNLaR continúa fuertemente concentrada en rubros esenciales para su funcionamiento, particularmente en prestaciones de salud, salarios, contribuciones y proveedores de droguería, los cuales absorben la mayor parte de los recursos erogados durante el periodo. Esta composición resulta consistente con la naturaleza prestacional de la obra social, aunque también pone de manifiesto un esquema de egresos altamente rígido y con escaso margen de maniobra financiera.

RESOLUCIÓN C.S. N° 367

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"2026: Año de Consolidación de la Nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2026.

Que, a más de ello, se suma un elevado nivel de pasivos contables, que asciende a \$886.243.920,44, lo cual constituye un indicador relevante respecto de la presión financiera que enfrenta la institución. Si bien la obra social mantiene disponibilidades bancarias en pesos y una reserva significativa en moneda extranjera, la magnitud de las obligaciones registradas impone la necesidad de continuar con un seguimiento estricto de la liquidez, la priorización de pagos y la evolución mensual de los compromisos asumidos.

Que, por último, precisó que la sostenibilidad económico-financiera de OSUNLaR, dependerá en buena medida de la capacidad institucional para contener el crecimiento de los rubros de mayor incidencia, mejorar la previsibilidad del gasto y fortalecer los mecanismos de control sobre la ejecución presupuestaria. En particular, resulta aconsejable profundizar el monitoreo sobre las prestaciones de salud, el gasto en medicamentos e insumos, y los costes estructurales, a fin de preservar el equilibrio del sistema y asegurar la continuidad y calidad de la cobertura brindada a los afiliados.

Que, puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 29 de abril de 2026, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo de toma conocimiento del informe del mes de febrero de 2026, producido por el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Cr. Carlos A. Sant.

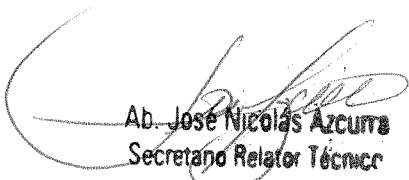
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

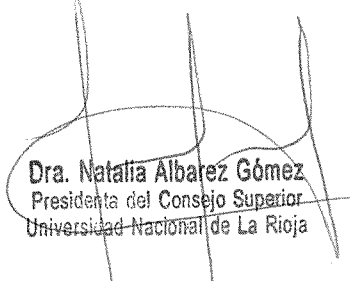
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TOMAR CONOCIMIENTO del informe correspondiente al mes de febrero de 2026, producido por el Síndico de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Cr. Carlos A. Sant, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 367


Ab. José Nicolás Azcuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja